



Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATÁN DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, -----

----- CERTIFICA: -----

QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO PARA ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, EN EL QUE APARECE ASENTADA EL ACTA NÚMERO DIECISÉIS GUION DOS MIL VEINTITRÉS (16-2023) DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EN DONDE APARECE INSERTO EL PUNTO SEXTO QUE COPIADO LITERALMENTE ESTABLECE. -----

“**SEXTO:** El señor Alcalde Municipal, Martín Jiménez Jerónimo, al Honorable Concejo Municipal, da cuenta con el OFICIO sin número de fecha 17 de abril de 2023 proveniente del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera –COPEP- de esta Municipalidad, cuyo objetivo es analizar, revisar y controlar los flujos de ingresos y pagos que realiza la Municipalidad, en el cual solicita su aprobación o improbación de Ampliación de Alzas por la cantidad de: **CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.178,000.00)** para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés (2023), por lo que es necesario la autorización por parte del Concejo Municipal, poder realizar las modificaciones al Presupuesto de Egresos 2023, de conformidad con los cuadros siguientes. -----

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA/FUENTE	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	MONTO
13.02.60.02.00.31-0151-0001	Licencias	Q 178,000.00
TOTAL		Q 178,000.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS				
Ren.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO
		01	ACTIVIDADES CENTRALES	
		00	SIN SUB PROGRAMA	
		000	SIN PROYECTO	
		002	ALCALDÍA MUNICIPAL	
		000	SIN OBRA	
			200	
253	31-0151-0001		LLANTAS Y NEUMÁTICOS	Q 5,000.00
			300	
324	31-0151-0001		EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	Q 50,000.00
		01	ACTIVIDADES CENTRALES	
		00	SIN SUB PROGRAMA	
		000	SIN PROYECTO	
		006	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	
		000	SIN OBRA	
			200	
223	31-0151-0001		PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	Q 90,000.00
284	31-0151-0001		ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	Q 6,000.00
286	31-0151-0001		HERRAMIENTAS MENORES	Q 6,000.00
297	31-0151-0001		MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	Q 5,000.00
299	31-0151-0001		OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q 6,000.00
		01	ACTIVIDADES CENTRALES	
		00	SIN SUB PROGRAMA	
		000	SIN PROYECTO	
		008	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	
		000	SIN OBRA	
			200	
268	31-0151-0001		PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q 10,000.00
TOTAL				Q 178,000.00

Trabajando Unidos Para el Desarrollo del Municipio.

Administración, 2020 - 2024.

Correo: munitodossantos1@gmail.com



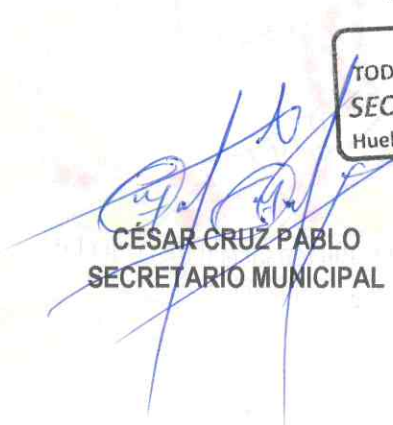
Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

El Honorable Concejo Municipal después de amplia discusión y deliberación. **POR TANTO:** En ejercicio de sus funciones que le confiere las Leyes vigentes en la República de Guatemala y lo que establece el Artículo 133 del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas. El Concejo Municipal en forma unánime **ACUERDA:** I) **APROBAR** la ampliación de Alzas por la cantidad de: **CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.178,000.00)** para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés (2023). II) Se ordena la publicación en la página WEB de esta Municipalidad para el presente **AMPLIACIÓN DE ALZAS** como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97, reformado por el Artículo 20 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. III) Facultar al Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM- y al Encargado de Presupuesto, para que procedan a efectuar la **AMPLIACIÓN DE ALZAS** que indica en el presente punto. IV) Dicha ampliación sea exclusivamente para la erogación de los gastos de los Renglones indicados en los cuadros y documentación que forman parte del presente acuerdo. V). Certifíquese y notifíquese a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM- para que surta los efectos legales correspondientes” -----

Y PARA LOS EFECTOS QUE CORRESPONDA, SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE, EN DOS HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO TAMAÑO OFICIO, EN EL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATÁN DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----


MARTÍN JIMÉNEZ JERÓNIMO
ALCALDE MUNICIPAL




CÉSAR CRUZ PABLO
SECRETARIO MUNICIPAL




Amalia Elizabeth Martínez
Delegación de Huehuetenango
Contraloría General de Cuentas
Firma
MAY 3 '23 7:20

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL
OFICINA REGIONAL HUEHUETENANGO
RECIBIDO
03 MAY 2023
Por:  Hora: 8:20

Secretaría de Planeación y Programación
de la Presidencia
RECIBIDO
03 MAY 2023
Hora: 10:30